



INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

2025-2029



Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
1. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	2
1.1. Misión	2
1.2. Visión.....	2
1.3. Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco	2
1.4. Principios de la política migratoria	3
1.5. Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración	3
1.5.1. Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración	4
2. ANÁLISIS DE MANDATOS.....	5
3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS.....	8
3.1. Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 con Estructura Programática	10
4. RESULTADO	11
5. CENTROS DE COSTO	12
6. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES.....	12
7. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	14
8. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	15
8.1. FICHAS DE INDICADORES.....	15
8.2. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS MULTIANUALES	19
8.3. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	20
8.4. COBERTURA.....	21
8.5. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS MULTIANUALES.....	22

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Multianual es el documento de gestión operativa que proporciona los procesos de trabajo, que conllevan a los resultados en el ámbito de competencia institucional. En el mediano plazo, es preciso emitir la información necesaria que permita operar el Plan Estratégico planteado por el Instituto Guatemalteco de Migración, en el marco de la Gestión por Resultados

Para la formulación y articulación Plan-Presupuesto en el Marco de Gestión por Resultados, el Plan Operativo Multianual 2025-2029 del Instituto Guatemalteco de Migración, se siguieron los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, de conformidad con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Política Nacional de Seguridad.

El documento contiene la descripción de los mandatos y el análisis de políticas que fundamentan el quehacer de la Institución, así también se describe el marco estratégico institucional, el cual presenta el camino a seguir y que resultados se quieren alcanzar. Para la formulación de la planificación y programación multianual, utiliza y adecúa a las funciones principales, se identifican los resultados institucionales 2025-2029 y se definen los productos y subproductos que ayudarán a alcanzar el resultado propuesto, incluyendo la proyección presupuestaria de la Institución a nivel de programa, según las necesidades planteadas para cumplir con cada una de las metas programadas en los años 2025-2029.

Adicionalmente se adjuntan las Fichas de los Indicadores, la matriz de Resultado, Productos y Subproductos, la matriz de vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas y la matriz de Producto, Subproducto, Metas y Costos programados y proyectados para los periodos 2025-2029, los cuales forman parte de las herramientas de planificación recomendadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

1. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

1.1.Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

1.2.Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

1.3.Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en el diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados en todas sus actividades actuarán en procura de plazos razonables y de forma positiva.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan o tomen serán basadas en derecho, apegadas a legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.
- **Doctrina de Derechos humanos:** Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.

- **Atención al usuario:** Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.
- **Tecnificación de los servicios:** Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.

1.4.Principios de la política migratoria

Artículo. 115, (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016)

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias,
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración,
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional

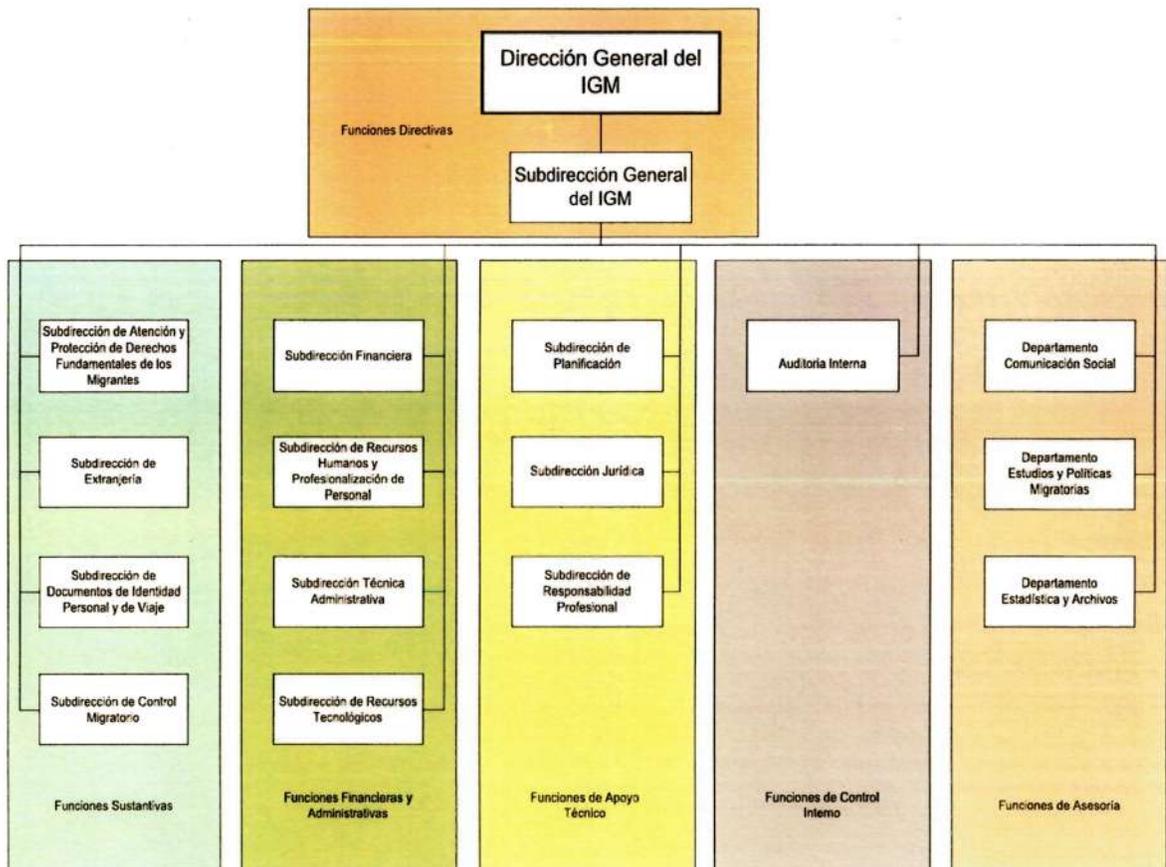
1.5.Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas de la legislación nacional del país.

Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de sus funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia en todo el territorio Nacional con capacidad suficiente para administrar los recursos, financieros, técnicos humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones; cabe mencionar que, de acuerdo a las necesidades y ampliaciones de servicios, esta estructura organizacional, puede ser modificada.

1.5.1. Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2020, el Reglamento Orgánico Interno:



2. ANÁLISIS DE MANDATOS

El Instituto Guatemalteco de Migración, se rige principalmente por la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley del Organismo Ejecutivo. Para el desarrollo del presente Plan Operativo Multianual, se ha considerado la legislación nacional, especialmente:

- Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2018 de fecha 2 de mayo de 2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional (AMN).
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado en el Estado de Guatemala.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 4-2019 de fecha 4 de marzo de 2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 5-2019 de fecha 29 de marzo 2019, Reformas por adición al tarifario de servicios migratorios.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 6-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, Reformas por adición al reglamento de visas guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 8-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración (Derogado).
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional, No. 1 -2020, Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinte.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 2-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2022, fecha de publicación 29 de marzo de 2022, Reformas al Reglamento de Visas guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 3-2022, fecha de publicación 1 de abril de 2022. Tarifario de servicios migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 4-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 5-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 8-2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 002-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, mediante Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, deroga el Reglamento General del Código de Migración, y aprueba el Acuerdo de Dirección General número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-027-2023, reforma al Acuerdo Número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 004-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-028-2023, y deroga el Acuerdo Número IGM-0052-2022. Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración y el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Numero 003-2022.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2023, de fecha 5 de mayo de 2023 aprueba el Acuerdo Número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 006-2023, de fecha 10 de julio de 2023 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Instituto Guatemalteco de Migración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y actualiza el PEI 2021-2030.

- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023, de fecha 16 de agosto 2023, aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGN-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009-2023, de fecha 18 de octubre 2023, aprueba la Emisión de la Política Migratoria.
- Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 010-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, aprueba el Acuerdo IGM 52-2023, Reforma al Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Reformas a la Ley de Migración, Decreto 5-2022.
- Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 23 de junio 2020.
- Convención para reducir casos de apátrida.
- Declaración de Cartagena sobre refugiados.
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.
- Pacto colectivo de condiciones de trabajo.
- Reglamento del Código de ética del Instituto Guatemalteco de Migración.
- Manual C4-4 Unificado.
- Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional
- Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria.

3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

		OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES	METAS O ACCIONES	INDICADORES
POLÍTICAS GENERALES	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K' ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032.	El Plan pretende, mediante la ejecución del conjunto de lineamientos planteados, que la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos se consolide, al concebirse esta vinculación como la oportunidad para lograr transformaciones sociales y económicas, así como de fortalecimiento del Estado.	Eje 5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	El eje plantea tres prioridades: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo • Gobernabilidad democrática • Seguridad y justicia con equidad, pertinencia social, cultural, genérica y etaria, así como Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su origen. 	Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la Asistencia y protección de derechos.
	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asumen la tarea de finalizar los temas que quedaron pendientes de cumplirse en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incorporan nuevos temas que son importantes para avanzar hacia el desarrollo sostenible, sobre todo, universal.	Objetivo 5: Lograr la igualdad y empoderar a las mujeres y niñas	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Porcentaje de asistencia y protección a niñas migrantes, retornadas, niñas, adolescentes no acompañadas, mujeres migrantes embarazadas.
			Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (esto a través de acciones conjuntas entre diversas instituciones como MIINEX, CONAMIGUA, Consejo de Atención y Protección)	Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes.	Indicador 8.8.2 Aumento del cumplimiento nacional de derechos sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por condición de migrante.
		Objetivo 10: Reducir la desigualdad entres.	Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Indicador 10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas	

		OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS O EJES	METAS O ACCIONES	INDICADORES
			Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños	Indicador 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación
				Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Número de denuncias realizadas/ Número de denuncias atendidas.
	PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Es una estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible y Plan Nacional de Desarrollo.	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores
POLÍTICAS SECTORIALES/TRANSVERSALES	POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, 2012	La Política Nacional de Seguridad se orienta a construir las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y de temor, confiadas en alcanzar sus aspiraciones individuales y colectivas. Asimismo, tiene como fin integrar los esfuerzos de todo el país en un propósito común: lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y superar las desigualdades sociales, para edificar una "Guatemala Segura y Próspera". -	Eje de Transformación: Geoestratégico Lineamientos Estratégicos: Seguridad Interior Democrática Objetivo: Garantizar la protección de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo integral de la persona.	Acciones Programáticas: Crear el Instituto de Migración y Naturalización, se mejoran los controles de inmigración ilegal y apoyo al migrante. Elaborar protocolos para las operaciones de fuerzas combinadas, seguridad de fronteras, puertos y aeropuertos	Funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración. Número de Protocolos interinstitucionales programados/ autorizados *100

3.1. Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 con Estructura Programática

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)
Ejes Estratégicos	Objetivo	Descripción de Resultado			
9 Una ciudadanía sin fronteras	Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.	Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025)	Producto:	Dirección y Coordinación	0
				Dirección y Coordinación	
			Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	1
				Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	
				Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	
			Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	1
			Emisión de Documentos Migratorios		
			Prórroga de Documentos Migratorios		
		Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	0	
			Visas guatemaltecas emitidas		
			Residencias emitidas		
			Registro de extranjería		
	Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	0		
	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país				
	Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria				
	Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	0		
	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales				
	Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025)				

4. RESULTADO

En el siguiente cuadro, se presenta la matriz de Resultados Estratégicos Institucionales para el Plan Operativo Multianual, que forman parte del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2030, que orienta en función al logro de los Objetivos del Instituto Guatemalteco de Migración.

Es a partir de los Resultados Estratégicos Institucionales, que las intervenciones proyectadas en el Plan Operativo Multianual 2025-2029; proyectan los cambios en los servicios que se prestan, por medio de la asistencia y protección de migrantes nacionales y extranjeros.

Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025).	Para el año 2026 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 658,718 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 658,718 personas en el año 2026).	Para el año 2027 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 809,432 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 809,432 personas en el año 2027).	Para el año 2028 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 973,710 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 973,710 personas en el año 2028).	Para el año 2028 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,152,774 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,152,774 personas en el año 2029).
Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025).	Para el año 2026 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 7 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 7 en el año 2026).	Para el año 2027 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 8 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 8 en el año 2027).	Para el año 2028 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 9 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 9 en el año 2028).	Para el año 2028 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 10 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 10 en el año 2029).

5. CENTROS DE COSTO

Para el funcionamiento de la institución y la prestación de servicios, el Instituto Guatemalteco de Migración actualmente cuenta con veintidós centros de costo, descritos en el Plan Operativo Anual, los cuales, de acuerdo a las necesidades y ampliaciones de servicios, durante el plazo de 5 años, deberán de ir en aumento o de disminución.

Los centros de costo fueron definidos en función de los servicios brindados enfocándose en la ubicación geográfica y consumo de insumos en dichos centros, estos serán los responsables de generar información relacionada al servicio proporcionado de insumos para su funcionamiento y el reporte de metas físicas.

6. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES

La combinación de los insumos, que durante el proceso productivo son transformados en los bienes y servicios que se entregan a la población, constituyen los subproductos y la agrupación de estos conforman los productos.

El Instituto Guatemalteco de Migración presenta los siguientes productos y subproductos, para alcanzar el resultado proyectado:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RESPONSABLE
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Dirección General Subdirección General Departamento de Comunicación Social Departamento de Estudios y Políticas Migratorias Departamento de Estadística y Archivos Auditoría Interna Subdirección Financiera Subdirección Técnica Administrativa Subdirección de Recursos Tecnológicos

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	RESPONSABLE
		Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal Subdirección de Planificación Subdirección Jurídica Subdirección de Responsabilidad Profesional
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	
Emisión de Documentos Migratorios	Emisión de Documentos Migratorios	Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje
	Prorroga de Documentos Migratorios	
Registro, control y emisión de visas y residencias	Visas guatemaltecas emitidas	Subdirección de Extranjería
	Residencias emitidas	
	Registro de Extranjería	
Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Subdirección de Control Migratorio
	Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	Departamento de Estudios y Políticas Migratorias
Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Dirección General

7. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto distribuido por programa y la proyección para los años 2025 al 2029, se presenta a continuación:

PRG	DESCRIPCIÓN	2025	2026
01	Actividades Centrales	Q. 270,989,167.00	Q. 262,603,744.00
11	Derecho Migratorio	Q. 64,032,197.00	Q. 66,027,260.00
12	Control Migratorio	Q. 90,717,569.00	Q. 91,529,729.00
99	Partidas no Asignables a Programas	Q. 66,258,750.00	Q. 66,258,750.00
	Total	Q. 491,997,683.00	Q. 486,419,483.00

PRG	DESCRIPCIÓN	2027	2028	2029
01	Actividades Centrales	Q. 263,419,877.00	Q. 259,084,812.00	Q. 265,230,341.00
11	Derecho Migratorio	Q. 66,012,610.00	Q. 65,477,260.00	Q. 65,944,110.00
12	Control Migratorio	Q. 89,482,009.00	Q. 91,488,629.00	Q. 89,476,129.00
99	Partidas no Asignables a Programas	Q. 66,258,750.00	Q. 66,258,750.00	Q. 66,258,750.00
	Total	Q. 485,173,246.00	Q. 482,809,451.00	Q. 486,909,330.00

8. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

8.1.FICHAS DE INDICADORES

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto		FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES				Reporte DTP5 Presupuesto año 2025 Junio de 2024 Página: 1 de 8	
1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN							
Código y Nombre del Indicador	Porcentaje de asistencia y protección de migrantes						
Categoría del Indicador	PRODUCTO						
Objetivo Asociado del Indicador	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas						
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política General de Gobierno 2024-2028						
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas						
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.						
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto con las programadas.						
Formula Calculo	11-00-000-001 Asistencia y Protección a las Personas Migrantes *FAP / Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas						
Frecuencia de Medición	Anual						
Tendencia y meta del indicador							
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	83.77%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Línea Base	Año: 2023		Valor: 83.77%				
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2022 al 2026, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes						
Medios de Verificación							
Procedencia de los Datos	Informes de casos atendidos que presentan cada centro de atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos						
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos						
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos						
Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto		FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES				Reporte DTP5 Presupuesto año 2025 Junio de 2024 Página: 2 de 8	
Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)							
Productos				Indicadores			
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes				Asistencia y Protección a las Personas Migrantes / Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas			
Notas Técnicas							
La institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.							

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2025 Junio de 2024 Página: 3 de 8
---	--	---

1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	Porcentaje de documentos migratorios emitidos
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado del Indicador	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política General de Gobierno 2024-2028

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-00-000-002 Emisión de Documentos Migratorios *FAP / Total de solicitudes de pasaportes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador

Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	97.53%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Línea Base	Año: 2023		Valor: 97.53				
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2022 al 2026, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje						

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes pasaportes emitidos y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los Centros de Emisión de Pasaportes y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2025 Junio de 2024 Página: 4 de 8
---	--	---

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Emisión de Documentos Migratorios	Emisión de Documentos Migratorios / Total de solicitudes de pasaportes programadas
Notas Técnicas	
La Institución atiende de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.	

Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2025 Junio de 2024 Página: 5 de 8					
1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN							
Código y Nombre del Indicador	Porcentaje de documentos de extranjería						
Categoría del Indicador	PRODUCTO						
Objetivo Asociado del Indicador	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas						
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política General de Gobierno 2024-2028						
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas						
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.						
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.						
Formula Calculo	11-00-000-003 Registro, control y emisión de Visas y Residencias *FAP / Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas						
Frecuencia de Medición	Anual						
Tendencia y meta del indicador							
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	89.49%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Línea Base	Año: 2023	Valor: 89.49%					
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2022 al 2026, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Exrtanjería						
Medios de Verificación							
Procedencia de los Datos	Informes visas, residencias y certificaciones emitidas y reportes generados de los sistemas estadísticos						
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos						
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de la Subdirección de Extranjería y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos						
Ministerio de Finanzas Públicas Dirección Técnica de Presupuesto	FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES	Reporte DTP5 Presupuesto año 2025 Junio de 2024 Página: 6 de 8					
Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)							
Productos	Indicadores						
Registro, control y emisión de Visas y Residencias	Registro, control y emisión de Visas y Residencias / Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes						
Notas Técnicas							
La Institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.							

1120-0069-000-000 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	Porcentaje de cobertura de control migratorio
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado del Indicador	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 - Política General de Gobierno 2024-2028

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto con las programadas.
Formula Calculo	12-00-000-001 Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional *FAP / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del indicador

Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	88.97%	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Línea Base	Año: 2023		Valor: 88.97%				

Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2022 al 2026, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Control Migratorio

Medios de Verificación

Procedencia de los Datos	Informes mensuales del flujo migratorio
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metodología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional	Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados
Notas Técnicas	
La Institución atiende los casos de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de la población.	

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTOS												TOTAL, META MULTIANUAL		
			LINEA DE BASE			2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		Datos absolutos	Datos Relativos								
						Datos Absolutos	Datos Relativos										
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	Porcentaje de asistencia y protección de migrantes	2023	76,721	83.77%	126,853	100%	138,270	100%	150,714	100%	164,278	100%	179,064	100%	759,179	100%
Emisión de Documentos Migratorios	Documentos	Porcentaje de documentos migratorios emitidos	2023	758,200	97.53%	1,162,132	100%	1,225,189	100%	1,293,948	100%	1,367,545	100%	1,439,123	100%	6,487,937	100%
Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documentos	Porcentaje de documentos de extranjería	2023	36,439	89.49%	43,480	100%	45,654	100%	47,937	100%	50,334	100%	52,850	100%	240,255	100%
Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	Porcentaje de cobertura de control migratorio	2023	10,506,122	88.97%	15,840,895	100%	17,345,780	100%	18,993,629	100%	20,798,024	100%	22,773,836	100%	95,752,164	100%

8.2. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS MULTIANUALES

En el siguiente cuadro se encuentra el detalle de la vinculación de productos y subproductos con los Resultados Institucionales, de acuerdo con la red de categorías programáticas, haciendo mención de que estos representan los resultados intermedios de acuerdo a la cadena de Resultados definida en el Plan Estratégico Institucional.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
Descripción de Resultado	Producto:	
Para el año 2029 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,152,774 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,152,774 personas en el año 2029).		Asistencia y Protección a las Personas Migrantes
		Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
		Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados
		Producto: Emisión de Documentos Migratorios
		Emisión de Documentos Migratorios
		Prórroga de Documentos Migratorios
		Producto: Registro, control y emisión de visas y residencias
	Visas guatemaltecas emitidas	
	Residencias emitidas	
	Registro de Extranjería	

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	
Descripción de Resultado		
Para el año 2029 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 10 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 10 en el año 2029).	Producto:	Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional
		Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país
		Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria

8.3. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

En el siguiente cuadro se detalla la vinculación de productos y subproductos con la red de categorías programáticas identificando el programa, subprograma, proyecto y actividad.

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	Servicios de Dirección y Coordinación	01	00	00	001
	Dirección y coordinación	Documento					
Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	11	00	00	001
	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona					
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona					
Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	Emisión de Documentos Migratorios	11	00	00	002
	Emisión de Documentos Migratorios	Documento					
	Prórroga de Documentos Migratorios	Documento					
Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documento	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	11	00	00	003
	Visas guatemaltecas emitidas	Documento					
	Residencias emitidas	Documento					
	Registro de extranjería	Documento					

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	12	00	00	001
	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona					
	Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	Documento					
Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	99	00	00	001
	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento					

8.4.COBERTURA

La atención de las personas migrantes, nacionales y extranjeras, se brinda de manera integral en el territorio nacional, razón por la cual se puede decir que el Instituto Guatemalteco de Migración tiene cobertura a nivel nacional. Sumado a esto, derivado de la descentralización y la desconcentración, el Instituto Guatemalteco de Migración brinda servicios en más municipios, acercando a la población regional, los servicios de "Emisión de Documentos Migratorios".

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS
Descripción de Resultado	Producto:				
Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025)	Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	1		
		Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos		COBERTURA A NIVEL NACIONAL	COBERTURA A NIVEL NACIONAL
		Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados			
	Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	1		
		Emisión de Documentos Migratorios		GUATEMALA ESCUINTLA QUETZALTENANGO PETÉN ZACAPA CHIQUIMULA	GUATEMALA SAN JOSÉ QUETZALTENANGO FLORES RIO HONDO CHIQUIMULA
	Prórroga de Documentos Migratorios		GUATEMALA QUETZALTENANGO CHIQUIMULA	GUATEMALA QUETZALTENANGO CHIQUIMULA	

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS
Descripción de Resultado					
	Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	0		
		Visas guatemaltecas emitidas		COBERTURA A NIVEL NACIONAL	COBERTURA A NIVEL NACIONAL
		Residencias emitidas			
		Registro de extranjería			
Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025)	Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	0		
		Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país		COBERTURA A NIVEL NACIONAL	COBERTURA A NIVEL NACIONAL
		Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria			

8.5.PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS MULTIANUALES

En el siguiente cuadro se encuentran los productos, subproductos, asignaciones presupuestarias para cumplir con cada una de las metas establecidas para ser ejecutadas en los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2025		2026		2027		2028		2029	
		Meta física	Meta financiera								
Producto: Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	3 Q	270,989,167.00	3 Q	262,603,744.00	3 Q	263,419,877.00	3 Q	259,084,812.00	3 Q	263,230,341.00
Producto: Dirección y Coordinación	Documento	3 Q	270,989,167.00	3 Q	262,603,744.00	3 Q	263,419,877.00	3 Q	259,084,812.00	3 Q	263,230,341.00
Producto: Asistencia y Protección a las personas Migrantes	Persona	126,853 Q	30,562,437.00	138,270 Q	32,920,035.00	150,714 Q	32,977,385.00	164,278 Q	32,870,035.00	179,064 Q	32,836,885.00
Producto: Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	7,611 Q	13,996,883.00	8,296 Q	13,859,611.00	9,042 Q	13,859,611.00	9,858 Q	13,859,611.00	10,744 Q	13,859,611.00
Producto: Migrantes atendidos en albergues, y centros de retornados	Persona	119,242 Q	16,565,534.00	129,974 Q	19,060,424.00	141,672 Q	19,117,774.00	154,420 Q	19,010,424.00	168,310 Q	18,977,274.00
Producto: Emisión de Documentos Migratorios	Documento	1,162,132 Q	29,838,669.00	1,225,189 Q	29,644,434.00	1,293,948 Q	29,572,434.00	1,367,545 Q	29,644,434.00	1,439,133 Q	29,644,434.00
Producto: Emisión de Documentos Migratorios	Documento	1,081,132 Q	29,658,669.00	1,135,189 Q	29,464,434.00	1,191,948 Q	29,392,434.00	1,251,545 Q	29,464,434.00	1,314,133 Q	29,464,434.00
Producto: Prórroga de Documentos Migratorios	Documento	81,000 Q	180,000.00	90,000 Q	180,000.00	102,000 Q	180,000.00	116,000 Q	180,000.00	125,000 Q	180,000.00
Producto: Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	43,480 Q	3,631,091.00	45,654 Q	3,462,791.00	47,937 Q	3,462,791.00	50,334 Q	3,462,791.00	52,850 Q	3,462,791.00
Producto: Visas guatemaltecas emitidas	Documento	9,144 Q	1,141,852.00	9,601 Q	1,141,852.00	10,081 Q	1,141,852.00	10,585 Q	1,141,852.00	11,115 Q	1,141,852.00
Producto: Residencias emitidas	Documento	7,536 Q	1,627,852.00	2,933 Q	1,470,352.00	8,308 Q	1,470,352.00	8,724 Q	1,470,352.00	9,160 Q	1,470,352.00
Producto: Registro de extranjería	Documento	26,800 Q	861,387.00	28,140 Q	850,387.00	29,547 Q	850,387.00	31,024 Q	850,387.00	32,576 Q	850,387.00
Producto: Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona / Documento	15,840,895 Q	90,717,569.00	17,345,780 Q	91,529,729.00	18,993,619 Q	89,482,009.00	20,798,024 Q	91,488,629.00	22,773,836 Q	89,476,129.00
Producto: Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	15,840,895 Q	88,413,993.00	17,345,780 Q	89,228,793.00	18,993,619 Q	87,208,893.00	20,798,024 Q	89,196,793.00	22,773,836 Q	87,208,893.00
Producto: Informes de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	Documento	12 Q	2,303,576.00	12 Q	2,300,996.00	12 Q	2,273,116.00	12 Q	2,291,896.00	12 Q	2,267,236.00
Producto: Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	16 Q	66,258,750.00								
Producto: Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	16 Q	66,258,750.00								
TOTAL		Q	491,997,863.00	Q	486,419,483.00	Q	483,173,246.00	Q	482,809,451.00	Q	486,309,330.00